



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 17 de diciembre de 1999
Núm. 287

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,
hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica-
ciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	-
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	7
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	8
Administraciones Autonómicas	3		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 26 de noviembre de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043957272	V GOMEZ	09800868	CIÑERA DE GORDON	14.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402455020	I CHUMILLAS	02457827	LAS ROZAS DE MADRID	14.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043851056	E NAVARRO	07860877	ALBA DE TORMES	02.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

9977

6.000 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
DELEGACIÓN DE LEÓN

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.



Organo responsable de su tramitación:
DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON
Lugar de comparecencia:
SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
ALFIRSAN SL	B24055352
ALFIRSAN SL	B24055352
AMT LEONESA DE SERVICIOS ASESORAMIE	B24269409
AMT LEONESA DE SERVICIOS ASESORAMIE	B24269409
AQUA FILTER GM SL	B24210809
AQUA FILTER GM SL	B24210809
CARBONES HUMAN SL	B24103327
CARBONES HUMAN SL	B24103327
CARBONES HUMAN SL	B24103327
CARBONES HUMAN SL	B24103327
COALFE 1996 SL	B24346454
CONTRATAS LAGO FONFRIA SL	B24240275
CONTRATAS LAGO FONFRIA SL	B24340275
INFORMATICA E INFORMATICA SL	B24313678
M FERNANDEZ ORDOÑEZ SL	B24221293

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
MANUEL AUGUSTO MARQUES SANTOS	X0601682W8
MANUEL AUGUSTO MARQUES SANTOS	X0601682W8
MARKETING DISEÑO Y MEDIOS PUBLICITA	B24340242
MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES BIERZO SL	B24309395
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MU	B24306680
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MU	B24306680
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MU	B24306680
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MU	B24306680
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MU	B24306680
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MU	B24306680
SOLADOS Y BOMBEO SANTO TOMAS SL	B24315145
SOLADOS Y BOMBEO SANTO TOMAS SL	B24315145

León, 3 de diciembre de 1999.-El Jefe de Sección de A.R. y
Notificaciones, Grègoria García Nistal.-V.º B.º Secretario General,
Jaime González Yañes.

10149 7.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCION	F.RESOLUCION	F.REAL	F. EFECTOS	LOCALIDAD
ALI AITCHALH	24/1007757858	BAJA	11.10.99	06.10.99	1.11.99	MATADEON OTEROS
ABDELLAZIZ AITCHALH	24/1008521835	BAJA	11.10.99	06.10.99	1.11.99	MATADEON OTEROS
HECTOR ALVAREZ MIGUEL	24/1007812321	BAJA	04.10.99	30.09.99	1.10.99	SABERO
FERNANDA BARRUL JIMENEZ	24/1008630858	ALTA	27.10.99	04.10.99	1.10.99	LEON
ATILANO CENDON PAZ	32/1006662131	ALTA	11.11.99	06.11.99	1.11.99	LA VECILLA
ATILANO CENDON PAZ	32/1006662131	BAJA	17.11.99	10.11.99	1.12.99	LA VECILLA
ABDELKRIM BOUAZZI	24/1007637519	ALTA	28.09.99	27.09.99	1.09.99	VILLARRIN PARAMO
ABDELKRIM BOUAZZI	24/1007637519	BAJA	27.10.99	14.10.99	1.11.99	VILLARRIN PARAMO
CESAREO EVANGELISTA	24/1001491860	BAJA	03.11.99	31.10.99	1.11.99	SAELICES PAYUELO
PAULO FERNANDES TOME	24/0062139995	BAJA	27.10.99	15.10.99	1.11.99	VILLAMOROS REGUE
JESUS V. FERNANDEZ DIEZ	24/0054067979	ALTA	19.07.99	15.07.99	1.07.99	VEGA ROBLEDO
JESUS V. FERNANDEZ DIEZ	24/0054067979	BAJA	29.10.99	15.10.99	1.11.99	VEGA ROBLEDO
JAIME GONZALEZ GARCIA	24/0053284000	BAJA	08.10.99	06.10.99	1.11.99	VILLAMANIN TERCIA
PAULINO MARCOS FUENTE	24/0032018970	ALTA	09.11.99	01.11.99	1.11.99	LUENGOS
MANUEL OTERO SOUTO	32/1006380326	BAJA	10.11.99	31.10.99	1.11.99	LA VECILLA
FCO POSADA FALAGAN	24/0041602570	BAJA	05.08.99	15.01.99	1.02.99	PALACIOS VALDUER
EMILIO PUCHADES CUBERO	46/0175822204	ALTA	27.10.99	11.10.99	1.10.99	VALVERDE SIERRA
EMILIO PUCHADES CUBERO	46/0175822204	BAJA	29.10.99	20.10.99	1.11.99	VALVERDE SIERRA
MANUEL RODRIGUEZ ZAMORA	49/1002236627	BAJA	27.10.99	30.10.99	1.11.99	VALDERAS
ANTONIO GONZALEZ DIZ	24/1008670567	ALTA	11.11.99	06.11.99	1.11.99	LA VECILLA
ANTONIO GONZALEZ DIZ	24/1008670567	BAJA	16.11.99	10.11.99	1.12.99	LA VECILLA
JACINTO SANCHEZ FDEZ	49/0019380133	BAJA	05.11.99	30.10.99	1.11.99	VALVERDE VIRGEN
SANTIAGO A. FDEZ NIDO	24/0051067548	ALTA	03.11.99	02.11.99	1.11.99	PALACIO VALDELLO

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11.04.95).

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

EXPTE.: 112/96/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en MADRID, C/ Capitán Haya, 53
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Borrenes, Carucedo, Toral de los Vados, Corullón y Villafranca del Bierzo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales:

Línea aérea de 132 kV., formada por conductores de aluminio LA-180, 66 apoyos y una longitud de 14.557 m. Entronca en la "Subestación de Carucedo", discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye, a lo largo de fincas particulares y terrenos comunales, es cruzada por la línea "Trives - Lomba", 220 kV., doble circuito (REE) y la línea "Trives-Lomba", 400 kV. (REE), cruza línea de Endesa, línea de Cosmos (en tres vanos), línea de minas Toral, líneas telefónicas, las carreteras N-120, N-536, N-VI y N-VI Autonom., ferrocarriles RENFE, embalse de La Campañana y río Sil y dará servicio a la Subestación de Villafranca.

- e) Presupuesto: 106.562.516 ptas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

ANEXO:

L.A.T. 132 KV. CARUCEDO - VILLAFRANCA.
EXPT.E.: 112/96/6340 DE UNIÓN FENOSA, S.A.

Num	T. Municipal	Apoyo Num.	Ocupa. m. ²	Vuelo m.l.	Afección m. ²	Nombre	Población	Uso	Polig.	Pare.
5	Carucedo			60	660	Elvio Alvarez Valco 24516 HORTA (León)	Borrenes	Prado	7	133
5A	Carucedo			104	1.144	Gerardo Fernández López 24516 HORTA (León)	Horta	Viña	7	104
55	Corullon			50	550	Amalia San Juan Alvarez 24441 CARRIL (León)	Carucedo	Viña	9	311
62	Corullon			15	165	Leoncio Fernández Sal 24515 HORNIA (León)	Corullón	Erial	9	309
113	Villadecanes			5	55	Embutidos Juan Fernández Poligono del Bierzo, s/n 24560 TORAL DE LOS VADOS	Toral	Erial	9	323
116	Villadecanes			10	110	Cementos Cosmos, S.A. C/ General Franco, s/n 24560 TORAL DE LOS VADOS	Toral	Cinta Transportadora	9	342
119	Villadecanes			40	440	Pedro García Martínez 24516 PARANDONES	Parandones	Viña	9	361
126	Villadecanes			50	550	Pilar Núñez García 24516 OTERO DE VILADECANES	Otero	Viña	10	218
128	Villadecanes			12	132	Leonardo Alba García 24516 OTERO DE VILADECANES	Otero	Viña	10	233
129	Villadecanes			28	208	Leonardo Alba García 24516 OTERO DE VILADECANES	Otero	Viña	10	234
130	Villadecanes			5	55	Antonio Alcantara Castro 24516 OTERO DE VILADECANES	Otero	Viña	10	271
131	Villadecanes			12	132	Agapito García Guerrero 24441 CAMPANANA (León)	Carucedo	Viña	13	540
132	Villadecanes			22	242	Victoriano Abella Cuadrado 24516 HORTA	Horta	Viña	13	543
134	Villadecanes			20	220	Manuel Cuadrado González 24514 CORULLON	Corullón	Pinos	13	166
136	Villadecanes			17	187	Juan Rodríguez Cerezo 24516 Vilela (León)	Corullón	Viña	no figura	no figura
139	Corullón			22	242	Eladio Fernández Fernández 24516 HORTA	Horta	Viña	8	84
144	Corullón			57	627	Eladio Fernández Fernández 24516 HORTA	Horta	Viña	9	639

145	Corullón			32	352	Eladio Fernández Fernández 24516 HORTA	Horta	Viña	9	640
146	Corullón			57	627	Elpidio Fernández Fernández 24516 HORTA	Horta	Viña	10	169
157	Corullón			73	803	Pedro García Martínez 24514 CORULLON (León)	Corullón	Viña	9	643
167	Corullón			10	110	Antonio Alcantara Castro 24516 OTERO DE VILADECANES	Villadecanes	Agrícola	27	115
168	Corullón			30	330	José Martínez García 24516 PARANDONES	Parandones	Agrícola	27	116
168A	Corullón			30	330	Filomena Lombao Gavela 24514 CORULLON	Corullón	Agrícola	10	11
174	Villafranca			45	495	José Alcantara Valle 24530 VILADECANES (León)	Villadecanes	Agrícola	No figura	No figura
183	Villafranca	51	0,50 m. ²	15	165	Desconocido	Villafranca	Erial	No figura	No figura
185	Villafranca			24	264	Daniel Alba Alba C/ Salinas, 12 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO	Villafranca	Viña	No figura	No figura
185A	Villafranca			24	264	Marcelino Arias García C/ San Bernardo, 22 - 2º B 28015 MADRID	Villafranca	Viña	27	269
186	Villafranca			20	220	Herederos de Arias García D. Juan J. Arias 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO	Villafranca	Viña	26	286
188	Villafranca			5	55	Antonio Alcantara Castro Domicilio: Desconocido	Villafranca	Viña	27	114
189	Villafranca			5	55	Antonio Alcantara Castro Domicilio: Desconocido	Villafranca	Viña	27	115
194	Villafranca			22	242	Manuel Vidal Gutiérrez Domicilio: Desconocido	Villafranca	Agrícola	No figura	No figura
195	Villafranca			10	110	Manuel Vidal Gutiérrez	Villafranca	Agrícola	No figura	No figura
202	Villafranca			30	330	Eufemia González Arias 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO	Villafranca	Agrícola	No figura	No figura
203	Villafranca			55	605	Eufemia González Arias 24500 VILLAFRANCA	Villafranca	Agrícola	No figura	No figura
205	Villafranca	54	1 m. ²	63	693	Desconocido	Villafranca	Erial	No figura	No figura
208	Villafranca	55	1 m. ²	265	2.915	Alfonso Torres Martínez Avda. Calvo Sotelo, 2 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO	Villafranca	Erial	28	509
208A	Villafranca			60	660	Guillermo Domínguez Ferrer C/ Ave María, 2 24400 PONTERRADA	Villafranca	Erial	28	509A
213	Villafranca			5	19	Lisardo García Quiroga 24516 PARANDONES (León)	Villafranca	Agrícola	28	454
215	Villafranca			45	495	José Pérez Verdasco C/ La Granja, 11 - 1º 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO	Villafranca	Agrícola	25	65
215A	Villafranca			40	440	Hdos. Inocencio Martínez Rodríguez 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO	Villafranca	Agrícola	25	66
218	Villafranca	57	1 m. ²	90	990	Francisco Pérez Carames Antigua Carretera Madrid-Coruña 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO	Villafranca	Agrícola	25	76
224	Villafranca			75	825	Manuel López Amigo Domicilio: Desconocido	Villafranca	Sin cultivo	No figura	No figura
227A	Villafranca	60	0,50 m. ²	40	440	Alberto Ledo Ayestaran Avda. de Calvo Sotelo, 20 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO	Villafranca	Agrícola	No figura	No figura
227B	Villafranca	60	0,50 m. ²	40	440	Alberto Ledo de Llano Pza. del Generalísimo, 24 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO	Villafranca	Agrícola	No figura	No figura

228A	Villafranca	61 - 1/2	Existente	240	2640	Alberto Alvarez de Toledo C/ Ribadeo, 44 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO	Villafranca	Agrícola	26	100
228	Villafranca	61 - 1/2 62	Existente 1 m. ²	30	330	Joaquín Alvarez de Toledo Hdos. de Dña. Isabel Alvarez de C/ Bárbara de Braganza, 12 - 5ºB 28004 MADRID	Villafranca	Agrícola	26	101
228f	Villafranca			212	2.332	María del Carmen Alvarez de Toledo C/ Bárbara de Braganza, 12 - 5ºB 28004 MADRID	Villafranca	Agrícola	26	103
229	Villafranca	63	Existente	180	198	María del Carmen Alvarez de Toledo C/ Bárbara de Braganza, 12 - 5ºB 28004 MADRID	Villafranca	Agrícola	26	110

León, 3 de junio de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5561

35.250 ptas.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 30 de Julio de 1999, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

"4.- CORRECCION DE LAS DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN, A EFECTOS DE SU APROBACION DEFINITIVA."

Visto el expediente correspondiente a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Sahagún, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Mediante escrito de 8 de Marzo de 1999, registrado de entrada al siguiente día, el Alcalde del Ayuntamiento de Sahagún, remite a la Comisión Territorial de Urbanismo el expediente administrativo correspondiente a la corrección de las deficiencias detectadas por esta Comisión en el Acuerdo de 14 de Septiembre de 1998, respecto de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del citado Ayuntamiento, adjuntándose tres ejemplares del documento técnico aprobado por el Ayuntamiento, debidamente diligenciados.

II.- La antigua Comisión Provincial de Urbanismo, en la sesión celebrada el pasado 14 de Septiembre de 1999, adoptó, respecto de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Sahagún un Acuerdo que, entre otras cosas, decía literalmente: "(B) SUSPENDER LA APROBACION DEFINITIVA: 1.- De la totalidad del Suelo Urbano de uso industrial de la categoría IA1 y del resto del Suelo Urbano industrial de categoría IA2, con exclusión de los señalados en los apartados A.2 anterior y C.2 posterior; 2.- De la totalidad del incremento del Suelo Urbano de uso residencial; 3.- De la modificación de alineaciones a que se refiere el apartado 4.3". Respecto de estas determinaciones, se devolvió el expediente al Ayuntamiento para que, una vez subsanadas las deficiencias expresadas anteriormente, y previo acuerdo del Pleno Municipal, remitiesen de nuevo el expediente a esta Comisión para su aprobación definitiva.

III.- Notificado el Acuerdo antes citado mediante oficio de 10 de Noviembre de 1998, el Ayuntamiento de Sahagún procedió a la subsanación de las deficiencias señaladas anteriormente, a cuyo efecto, en la sesión plenaria celebrada el 1 de Marzo de 1999, acordó, con el quórum de mayoría legal absoluta, aprobar las determinaciones suspendidas en el Acuerdo de 14 de Septiembre de 1998, estimando que, por la escasa entidad de las correcciones efectuadas, no era necesario un nuevo período de información pública.

IV.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril, en relación, asimismo, con los artículos 150 a 152, 154.2 y 161.2 del Reglamento de Planeamiento y la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, la Comisión Territorial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias de la Modificación de las Normas de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Comisión Territorial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 (en adelante, Ley del Suelo), y en los artículos 135 y 150 a 152 del Reglamento de Planeamiento, en relación

con lo dispuesto en el Decreto 90/89 de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.- Consta informe del Secretario Municipal de 22 de Febrero de 1999, exigido en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como en el artículo 173.1.b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.- Asimismo, figuran incorporados en el expediente informes de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, previsto en el artículo 10 de la Ley 25/88, de 29 de Julio, de Carreteras y Caminos del Estado, de 29 de Septiembre de 1998, así como de la Diputación Provincial, respecto de las carreteras provinciales, de 26 de Enero de 1999 y de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de 27 de Octubre de 1998.

4.- La documentación que se presenta pretende, subsanar las deficiencias que originaron la suspensión de diversos aspectos, fundamentalmente en lo que se refiere al incremento del Suelo Urbano de uso residencial, así como a la modificación de alineaciones que afectaban al Suelo Urbano de uso industrial I.A.1. A este respecto, la documentación aporta informes favorables de la Comisión Territorial de Patrimonio, de la Diputación Provincial de León y de la Demarcación de Carreteras del Estado, todos ellos en relación con la modificación de alineaciones propuesta.

5.- Así mismo, se justifica la superficie y situación de la nueva zona verde originada por el incremento de Suelo Urbano de uso residencial. Y finalmente, respecto al ámbito inicialmente considera del Suelo Urbano de uso industrial IA2, linkante con el Polígono Industrial que fue objeto de suspensión, se propone su inclusión en un Sector de Suelo Apto para Urbanizar.

6.- Por todo ello, se considera que la nueva documentación aportada es correcta y subsana las deficiencias a que hace alusión el párrafo B) del Acuerdo de la entonces denominada Comisión Provincial de Urbanismo de 14 de Septiembre de 1998. En consecuencia, y en atención a lo expuesto, se estiman correctamente subsanadas las deficiencias señaladas en el mencionado Acuerdo, respecto de las que se suspendió la aprobación definitiva, procediendo a acordar la aprobación definitiva de la presente Modificación de las Normas Subsidiarias.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica y de acuerdo con la misma, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Planeamiento y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Territorial de Urbanismo,

ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de SAHAGUN. Publíquese íntegramente este Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia de León, para su entrada en vigor."

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril, así como en el artículo 134, apartado b) del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo establecido en el artículo 138.2 del citado Reglamento, en virtud de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de Abril.

León, 11 de noviembre de 1999.-El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.

9710

12.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 132/99, seguida a instancia de Asepeyo, contra Monthesecha, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Que debo de aclarar y aclaro la providencia de fecha 7 de octubre de 1999 y el auto de 8 de noviembre de 1999, en el sentido de declarar insolvente provisional a la empresa Monthesecha, S.L., por la cantidad de 276.840 pesetas, manteniéndose la citada providencia y auto en el resto de todos sus extremos.

El Magistrado Juez.—Firmado: J.M. Riesco Iglesias.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Monthesecha, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 19 de noviembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9861

2.125 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Martínez Pérez, contra la empresa Leonesa de Canalizaciones, S.L., sobre c., se ha dictado la siguiente:

Auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Leonesa de Canalizaciones, S.L., por la cantidad de 228.698 pesetas de principal, y la de 35.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leonesa de Canalizaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9862

3.625 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 499/99, ejecución 124/99, seguida a instancia de Nuria Yugueros Anta, contra Construcciones y Saneamiento Procoal, S.L., por don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Construcciones y Saneamiento Procoal, S.L., por un importe en concepto de principal de 528.548 pesetas, con otras 50.000, calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mis-

mos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9863

3.500 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber que: En autos UMAC ejecución 133/94, seguida a instancia de César Sánchez Ceballos, contra Construcciones Martínez Prada, por don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez Social número dos de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado, señor Martínez Illade. León, 8 de noviembre de 1999. Dada cuenta, el escrito recibido únase a los autos de su razón, y visto su contenido, dése traslado del mismo a las partes, para que en término de seis días aleguen lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo déseme cuenta.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispone S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a César Sánchez Ceballos, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de noviembre de 1999, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones que recaigan se realizarán en estrados.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9830

3.500 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber que: En autos 154/99, ejec. 120/99, seguida a instancias de Juventino Rodríguez Fdez. y otros, contra Cimac Control, S.L. y otros, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Cimac Control, S.L., por la cantidad de 2.417.237 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cimac Control, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de noviembre de 1999.

El Secretario Judicial (ilegible).

9831

2.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber que: En autos 117/99, ejec. 79/99, seguida a instancias de Bernardo Paredes González, contra Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones y Saneamientos Procoal,

S.L., por la cantidad de 380.450 ptas. de principal y la de 30.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9832

2.500 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber que: En autos 652/99, seguidos a instancia de Noelia Antolín Rejas, contra Humberto Isaque Condado Alves y otro, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 263.347 ptas. (587,75 euros), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Humberto Isaque Condado Alves, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de noviembre de 1999.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

9833

2.875 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 701-702/99, seguidos a instancia de Ingrid Turienzo Fernández y Miguel Nuno Serra Carvalheiro, contra Rujuro, S.L., y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores Ingrid Turienzo Fernández y Miguel Nuno Serra Carvalheiro, acordados por la demandada Rujuro, S.L., al tiempo que declaro extinguida la relación laboral que los unía al día de hoy de 26 de noviembre de 1999, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde el 17 de septiembre de 1999, en el caso de Ingrid Turienzo Fernández, hasta el día 14 de octubre de 1999 y al pago en concepto de indemnización de 233.441 pesetas (1.403 euros) para Ingrid Turienzo Fernández y 652.500 pesetas (3.921,60 euros), para Miguel Nuno Serra Carvalheiro.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065070199 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066070199. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo de les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

10003

6.125 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos de 355/99, ejec. 144/99, seguidos a instancia de Miguel Ángel Prieto Valderrey, contra Swig Latino, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente,

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado señor Martínez Illade.—León, 24 de noviembre de 1999.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón, se decreta ejecución contra la empresa Swig Latino, S.L., domiciliada en Puente Villarente, por un importe de 1.272.978 pesetas, más 10% de mora en cómputo anual, lo que hace un total de principal de 1.295.255 pesetas, más otras 100.000 pesetas presupuestadas para costas, y de estando la empresa declarada insolvente en este Juzgado en ejec. 170/98, autos 592/98, y otros, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días, insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Swig Latino, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10004

4.000 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

MONDREGANES —LA RIBA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria, que ha de tener lugar en Mondreganes y sitio de costumbre, el próximo día 19 de diciembre de 1999, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Estado de cuentas.

3.º Altas y bajas de partícipes.

4.º Informes de la Presidencia.

5.º Ruegos y preguntas.

Mondreganes, 27 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Comunidad, Ángeles González Iglesias.

10284

4.250 ptas.